

**Refugiados y solicitantes de asilo en peligro en el mar - ¿Cómo responder mejor?
Reunión de expertos
Djibouti, 8-10 de noviembre de 2011**

1. Antecedentes

El fenómeno de personas que toman el mar en busca de seguridad, protección, o simplemente mejores condiciones económicas no es nuevo. El éxodo masivo de Vietnam a lo largo de la década de los ochenta fue seguido en la década de los noventa por las salidas a gran escala de países como Albania, Cuba y Haití. Recientemente, la atención internacional se ha centrado en el movimiento de somalíes y etíopes a través del Golfo de Adén, en un creciente número de llegadas por mar en Australia y en el flujo de personas de África del Norte a Europa. Pero más allá de estas situaciones, los movimientos marítimos irregulares que involucran tanto migrantes como refugiados son una realidad en todas las regiones del mundo.

La mayoría de los movimientos marítimos irregulares actuales consisten en “movimientos mixtos”, conformados por personas con varios perfiles y necesidades, en lugar de ser principalmente flujos de refugiados. Sin embargo, casi todos estos movimientos incluyen refugiados y solicitantes de asilo. Estos generalmente se llevan a cabo sin los documentos de viaje requeridos y con frecuencia son facilitados por traficantes o tratantes. Las embarcaciones utilizadas para el viaje suelen ir abarrotadas, desprovistas de condiciones para navegar y no necesariamente al mando de marinos profesionales. Las situaciones de peligro en el mar son comunes, aumentando las graves preocupaciones humanitarias para los involucrados.

Las enmiendas de 2004 a los Convenios SOLAS y SAR y las directrices correspondientes emitidas por la Organización Marítima Internacional (OMI) han fortalecido el régimen mundial de la Búsqueda y Salvamento (SAR)¹. Sin embargo, aún quedan vacíos, especialmente cuando las operaciones de SAR involucran personas sin documentación adecuada. Estas operaciones de búsqueda y salvamento, el desembarque, la tramitación y la identificación de soluciones para los rescatados, incluyendo a las personas de interés del ACNUR, son los desafíos recurrentes para los Estados, las organizaciones internacionales y la industria naviera.

¹ El Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) de 1974, entró en vigor el 25 de mayo de 1980; El Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos (SAR) de 1979 entró en vigor el 25 de marzo de 1980; Resolución de la OMI MSC.167(78), Anexo 34, *Directrices respecto de la Actuación con las Personas Rescatadas en el Mar*, 2004.

2. Objetivos de la reunión de expertos

La reunión se basará en las conclusiones de la Reunión de expertos sobre cooperación internacional para compartir las cargas y las responsabilidades, convocada por el ACNUR en junio de 2011 en Amman², la reunión se encargará de:

- Identificar desafíos pendientes en la respuesta a situaciones de peligro en el mar que involucren solicitantes de asilo y refugiados.
- Discutir mecanismos concretos y prácticos para mejorar las respuestas basados en la cooperación entre los Estados y compartir las cargas y las responsabilidades. Principalmente en la reunión se discutirá el desarrollo del modelo de marco de cooperación para facilitar la conclusión de acuerdos de cooperación en el salvamento en el mar.
- Desarrollar una guía práctica para los capitanes de embarcaciones, en cuanto al salvamento y el desembarque de refugiados y solicitantes de asilo.

3. El responsable de convocar y anfitrión

La reunión de expertos será convocada por el ACNUR en cooperación con el gobierno de Djibouti.

4. Participantes sugeridos

- Representantes expertos del gobierno de los Estados interesados.
- ONG y organizaciones internacionales (p. ej. OMI, OIM, CICR, FICR).
- Académicos (de perspectivas marítimas, así como de derechos humanos y de derecho de los refugiados).

Idioma de trabajo: inglés (será proporcionada la traducción informal de cortesía al Francés).

5. Documentación

Se pondrá a disposición un documento de discusión para facilitar la discusión en la reunión de expertos.

La documentación adicional incluirá estudios de casos, textos legales internacionales y regionales pertinentes y orientación política.

² ACNUR, Reuniones de expertos en: <http://www.acnur.org/t3/el-acnur/eventos/conmemoraciones/reuniones-de-expertos/>.